

CÓDIGO	11100000
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
MUNICIPIO	BOGOTÁ D.C.
ENTIDAD	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN
FECHA	31 DE MARZO 2025
NOMBRE DEL REPORTE	CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS
PERIODO DE MOVIMIENTO	01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2025
Cifras en pesos	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARZO 2025	MARZO 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL	JUSTIFICACIÓN
1.1.10.05	Cuenta corriente	5.877.095.534,75	4.761.531.089,52	1.115.564.445,23	23%	Esta subcuenta presenta un incremento del Veintitres por ciento, esto obedece al impacto que tuvieron las campañas realizadas al interior de las Capitanías de Puerto por estimular el recaudo y el pronto pago por parte de las Agencias Marítimas por la prestación de los servicios misionales que presta la Dimar como autoridad marítima nacional; por otra parte, durante el último trimestre de la vigencia 2024 se recibieron ingresos significativos por los acuerdos de pago efectuados con las agencias marítimas: 7 SEAS ENERGY S.A.S BIC, AGENCIA MARITIMA TRANSMARES S.A.S y GMA GLOBAL MARITIME AGENCY S.A.S.
1.3.11.01	Tasas	21.519.094.874,64	22.712.774.771,33	-1.193.679.896,69	-5%	La variación de esta cuenta obedece a la reclasificación que se efectuó siguiendo los lineamientos de la Resolución Ministerial No. 5037 de noviembre 26 del 2021, donde en su Capítulo II aclara de la "Clasificación y Saneamiento de la Cartera", y en el artículo 72 explica la forma de la "Clasificación debido a la antigüedad", para este caso la cartera inferior a 3 años a corte 31 DIC 2024, según lo informo mediante el Oficio Interno No. 131322R MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUINSE donde informan del cálculo de esta cartera, así mismo para este primer trimestre del 2025 se efectuaron menos arribos de buques de bandera internacional, lo cual se debe a la reorganización de las alianzas de transportadores, la congestión portuaria global y la mayor cantidad de viajes en blanco, lo que impacta la logística y la llegada de mercancías a los puertos colombianos.
1.3.11.02	Multas y sanciones	289.057.770,00	1.762.652.054,12	-1.473.594.284,12	-84%	Esta subcuenta presenta una disminución del ochenta y cuatro por ciento, esto se debe en su mayoría al cálculo de la cartera de difícil recaudo en cumplimiento de la Política contable No. 4 CUENTAS POR COBRAR, ya que el Grupo de Ingresos y Gestión de Servicios envía al área contable de la Dimar el Oficio Interno No. 131322R MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUINSE donde informan del cálculo de esta cartera, allí se menciona que la cartera proviene de las Capitanías de Puerto y es el resultado de las obligaciones que no se recaudaron dentro de los 8 meses de cobro persuasivo, para el caso de tasas se encuentran 892 procesos activos en Mindefensa en etapa coactiva y 4 procesos en etapa persuasiva que mediante oficio No. 29202402168 del 08 de abril de 2024 y recabado mediante oficio No. 29202407392 del 21 de octubre de 2024 por parte de SUBAFIN se solicitó la convocatoria del Comité de Normalización de Cartera MDN, para poder ser presentados dichos expedientes para depuración.
1.3.11.03	Intereses	1.978.407.265,06	765.416.925,06	1.212.990.340,00	158%	Esta subcuenta presenta un aumento debido a los intereses moratorios de SEMAR, FONDEO y MULTIAS, y la facturación del servicio de Semar por temporada de vacaciones y fin de año, las cuales no fueron pagas oportunamente por las Agencias Marítimas, a pesar de la insistencia y el trabajo arduo en la etapa persuasiva adelantada en las Capitanías de Puerto. y por otra parte el ingreso de cruseros alojado por la compañía 7 SEAS ENERGY S.A.S, especial mente en la capitanía de Cartagena.
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	70.757.520,04	10.435.349,04	60.322.171,00	578%	Esta subcuenta presenta un incremento del quinientos setenta y ocho por ciento debido al registro por nominia de las incapacidades del personal de planta de la DIMAR, que adeudan las diferentes entidades promotoras de salud, (salud total, sanitas, ADRES).

1.3.85.15	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	10.894.043.588,83	7.948.405.746,00	2.945.637.842,83	37%	Esta subcuenta presenta un incremento del treinta y siete por ciento, debido al ejercicio que realizo el Grupo de Ingresos y Cartera de la entidad, donde calcularon y desarrollaron los lineamientos descritos en la Política Contable No. 4 CUENTAS POR COBRAR, en su numeral 2.5 CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO, donde ordena a las entidades ejecutoras y la policía nacional que efectuaran la reclasificación desde la cuenta principal, de las cuentas por cobrar atendiendo los resultados de las gestiones realizadas en las etapas de cobro persuasivo y coactivo según los criterios contenidos en el Título III Etapas del proceso de cobro de la Resolución 5037 de 2021 "Por la cual se expide el nuevo Reglamento Interno del Recaudo de Cartera y Pago de las Obligaciones del Ministerio de Defensa Nacional, Fuerzas Militares, Policía Nacional y se deroga la Resolución 546 del 14 de febrero de 2007, y aquellas que le modifiquen. Lo cual es transmitido a la oficina contable de Subafin para su respectivo registro mediante Oficio Interno No. 131322MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUINSE
1.3.86.14	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-18.474.579.938,64	-5.634.893.298,89	-12.839.686.639,75	228%	Esta subcuenta presenta un aumento de doscientos veintiocho por ciento como consecuencia del aumento arrojado en el calculo del deterioro de la entidad, la razón obedece al calculo y medición que efectuó el Grupo de Ingresos y Cartera de la Dimar, aplicando las directrices de la Circular No. RS20241129177643 del 29 de noviembre de 2024, denominada: Procedimiento contable para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar, a procesos que se encontraban vigentes desde el año 2008 hasta el año 2023, así mismo, procesos que cursan en etapa persuasiva en cada Capitanía de Puerto y en atapa coactiva en el Ministerio de Defensa Nacional.
1.5.14.05	Materiales reactivos y de laboratorio	0,00	1.091.775,86	-1.091.775,86	-100%	Esta sub cuenta presenta un decremento del cien por ciento como consecuencia del cumplimiento de la resolución No. 444 del 6 de diciembre del 2024, de la Contaduría General de la Nación, donde aclara sobre la modificación en el catalogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno a fin de crear cuentas para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control, donde el contador general de la nación resolvió crear las siguientes cuentas y subcuentas en la estructura del catalogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno, contenido en el anexo de la Resolución 620 del 2015, su contrapartida se encuentra en las cuentas de orden 8.3.74 y 8.3.15.74, así mismo, mediante el boletín de Silog No. 75 del 20 de enero del 2025, se suministraron lineamientos sobre la debida aplicación Resolución No. 444 del 06 de diciembre de 2024 e la CGN, por parte de los almacenistas quienes manejan los módulos logísticos al interior de las unidades de Silog No. 131322MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUINSE
1.5.14.09	Repuestos	6.855.640.445,53	2.651.261.842,05	4.204.378.603,48	159%	Esta subcuenta presenta un aumento del ciento cincuenta y nueve por ciento, debido a la compra de repuestos a la Compañía Corena Ingeniería SAS mediante contrato No. 452/2024-GINRED4 para el buque ARC SIMON BOLIVAR, los cuales se dieron ingreso al almacén de la Intendencia Regional de Cartagena para el mantenimiento preventivo de la unidad a flote en mención y de la donación de repuestos por la gobernación del valle del cauca a la Intendencia regional del del pacífico.
1.5.14.21	Dotación a trabajadores	0,00	817.054.720,42	-817.054.720,42	-100%	Esta sub cuenta presenta un decremento del cien por ciento como consecuencia del cumplimiento de la resolución No. 444 del 6 de diciembre del 2024, de la Contaduría General de la Nación, donde aclara sobre la modificación en el catalogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno a fin de crear cuentas para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control, donde el contador general de la nación resolvió crear las siguientes cuentas y subcuentas en la estructura del catalogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno, contenido en el anexo de la Resolución 620 del 2015, su contrapartida se encuentra en las cuentas de orden 8.3.74 y 8.3.15.74, así mismo, mediante el boletín de Silog No. 75 del 20 de enero del 2025, se suministraron lineamientos sobre la debida aplicación Resolución No. 444 del 06 de diciembre de 2024 e la CGN, por parte de los almacenistas quienes manejan los módulos logísticos al interior de las unidades de Silog No. 131322MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUINSE

1.5.14.23	Combustibles y lubricantes	0.00	1.992.669.736,24	-1.992.669.736,24	-100%	Esta sub cuenta presenta un decremento del cien por ciento como consecuencia del cumplimiento de la resolución No. 444 del 6 de diciembre del 2024, de la Contaduría General de la Nación, donde aclara sobre la modificación en el catálogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno a fin de crear cuentas para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control, donde el contador general de la nación resolvió crear las siguientes cuentas y subcuentas en la estructuración del catálogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno, contenido en el anexo de la Resolución 620 del 2015, su contrapartida se encuentra en las cuentas de orden 8.3.74 y 8.3.15.74, así mismo, mediante el boletín de Silog No. 75 del 20 de enero del 2025, se suministraron lineamientos sobre la debida aplicación Resolución No. 444 del 06 de diciembre de 2024 e la CGN, por parte de los almacenistas quienes manejan los módulos logísticos al interior de las unidades de almacenamiento interno No. 131322MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUINSE .
1.6.15.01	Edificaciones	21.778.180.002,85	77.555.947.816,77	-55.777.767.813,92	-72%	Esta subcuenta presenta un decremento de setenta y dos por ciento, debido a la cancelación y activación del nuevo edificio del Centro de Investigación Oceanográfico e Hidrográfico del Caribe, el cual se encontraba registrado en la cuenta de construcciones en curso, obra efectuada mediante Contrato No. 331-SUBAFIN-2019 suscrito con el Consorcio Typoon y cuyo objeto era Contratar la construcción y dotación de las nuevas instalaciones del Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe, que incluye la adecuación, traslado provisional y demolición de la actual sede del CIOH, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.
1.6.15.90	Otras construcciones en curso	2.821.389.363,43	7.305.069,00	2.814.094.294,43	38522%	Esta subcuenta presenta un aumento del treinta y ocho mil quinientos ventidos por ciento, debido al contrato celebrado por la Dimar con el No. 309-SUBAFIN-2024 con el CONSORCIO LINEAL - CDC FAROS 2024, cuyo objeto es la construcción de tres faros denominados: Faro Hoyo Soplador, Faro Providencia Sur y Faro Ciudad Muis en el Caribe Colombiano.
1.6.20.08	Equipos de transporte, tracción y elevación	21.415.120.000,00	13.334.717.828,00	8.080.402.172,00	61%	Esta subcuenta presenta un aumento del sesenta y uno por ciento, debido a la construcción y botadura de las grúas instaladas en el nuevo Bote tipo insular, denominado. Lo anterior en desarrollo del contrato No. 011-SUBAFIN-2023, suscrito entre la Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General Marítima - DIMAR con NIT 830.027.904-1 y la Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial - COTECMAR, con NIT 806.008.873-3.
1.6.35.01	Maquinaria y equipo	875.168.973.84	232.139.963,79	643.029.010,05	277%	Esta subcuenta presenta un incremento del doscientos setenta y siete por ciento debido a las de elementos INST.SISTEM.CONTRANCENDIOS.CTO.302-SUBAFIN-2024, para adquisición . de blys - servicios - consolidación del potencial de la autoridad marítima en el territorio nacional,
1.6.35.02	Equipo médico y científico	16.961.487,99	122.342.091,00	-105.380.603,01	-86%	Esta subcuenta presenta un decremento de ochenta y seis por ciento debido a las salidas al servicio de varios elementos (destilador de agua, plancha calefactora entre otros activos)para la intendencia regional del pacífico.
1.6.35.03	Muebles, enseres y equipo de oficina	621.755.268,28	419.369.408,65	202.385.859,63	48%	Esta subcuenta presenta un aumento del cuarenta y ocho por ciento y obedece a las adquisiciones de equipos audiovisuales según CTO-135-GINRED4-2024, con la compañía GRUPO INTEN REG. CARIBE SAS y equipos de aires acondicionados para la Intendencia Regional de Cartagena, con el fin de dotar el nuevo edificio del Centro de Investigación Oceanográfico e Hidrográfico del Caribe
1.6.35.04	Equipos de comunicación y computación	3.346.493.723,33	9.058.991.002,86	-5.712.497.279,53	-63%	Esta subcuenta presenta una disminución del sesenta y tres por ciento debido a la salida al servicio de los equipos de los sistemas de control de ingreso de personas marca HIKVISION al complejo del edificio del Centro de Investigación Oceanográfica e hidrográfica del Caribe ubicado en Cartagena, así como los equipos de los sistemas de control de ingreso de personas marca WITCH TOR al personal al edificio de la Dimar en la sede central de Bogotá. De igual manera aquí se registra la salida al servicio de los nuevos servidores de hiperconvia nueva estructura tecnológica de datacenter de la Dimar y comunicación directa entre el CIOH en Cartagena y Bogotá, adquiridos a la compañía Hilcore SAS.
1.6.35.05	Equipos de transporte, tracción y elevación	57.893.500,00	1.719.213.000,00	-1.661.319.500,00	-97%	Esta sub cuenta presenta una disminución del noventa y siete por ciento, como consecuencia de la salida al servicio de un bote salvavidas asignado a la unidad a flote ARC SIMON BOLIVAR, adquirido a Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval Marítima y Fluvial, mediante contrato No. 171-SUBAFIN-DIMAR-2021, como parte de la dotación del Buque. y de un montacarga electrónico.
1.6.37.07	Maquinaria y equipo	60.973.957,00	1.703.982,00	59.269.975,00	3478%	Esta subcuenta presenta un aumento de tres mil cuatrocientos setenta y ocho por ciento debido a que se registro los hechos económicos de investigación tecnológicas, relacionados con los recursos del Sistema General de Regalía acuerdo acta de saneamiento de fecha 31 de marzo contrato No. 188 SUBAFIN-2022 regalías,

1.6.37.08	Equipo médico y científico	259.656.626,00	53.903.400,00	205.753.226,00	382%	Esta subcuenta presenta un aumento de treientos ochenta y dos por ciento debido a que se registro los hechos económicos de investigación tecnológicas, relacionados con los recursos del Sistema General de Regalía acuerdo acta de saneamiento de fecha 31 de marzo contrato No. 188 SUBAFIN-2022 regalías.
1.6.37.09	Muebles, enseres y equipo de oficina	80.387.034,37	147.951.489,35	-67.564.454,98	-46%	Esta subcuenta presenta un decremento del cuarenta y seis por ciento debido a las salidas al servicio de la sede central y la baja de bienes resolución 0213 -2024 del 16 de diciembre
1.6.37.10	Equipos de comunicación y computación	1.318.447.640,80	1.912.327.754,02	-593.880.113,22	-31%	Esta subcuenta presenta un decremento del treinta y un por ciento debido a las salidas al servicio de la sede central y la baja de bienes resolución 0213 -2024 del 16 de diciembre
1.6.37.11	Equipos de transporte, tracción y elevación	9.761.099,00	87.477.040,00	-77.715.941,00	-89%	Esta subcuenta presenta un aumento decremento del ochenta y nueve por ciento debido a las salidas al servicio de la sede central y la baja de bienes resolución 0213 -2024 del 16 de diciembre
1.6.40.01	Edificios y casas	136.353.066.088,38	69.343.965.357,61	67.009.100.730,77	97%	Esta subcuenta presenta un incremento del noventa y siete por ciento, debido a la activación del nuevo edificio del Centro de Investigación Oceanográfico e Hidrográfico del Caribe, el cual se encontraba registrado en la cuenta de construcciones en curso, obra efectuada mediante Contrato No. 331-SUBAFIN-2019 suscrito con el Consorcio Typhoon y cuyo objeto era Contratar la construcción y dotación de las nuevas instalaciones del Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe; que incluye la adecuación, traslado provisional y demolición de la actual sede del CIOH, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas. El cual fue recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la edificación comprada de TURBO Contrato 009-SUBAFIN-2024
1.6.55.04	Maquinaria industrial	11.537.705.711,48	10.131.681.420,53	1.406.024.290,95	14%	Esta subcuenta presenta un aumento del catorce por ciento, debido a la asignación de equipos y maquinaria, tales como: 01 SUBESTACION - Transformador baja de 225 KV; 01 SISTEMA SECUN. CLIMATIZACION - Bombas chiller 1; 01 SISTEMA SECUN. CLIMATIZACION - Bombas chiller 2; 01 SISTEMA SECUN. CLIMATIZACION - Bombas chiller 3; 01 UNIDAD ACONDICIONADORA- PRECISION - RESISTENCIAS 9 KW, 01 SUBESTACION - TRANSFORMADOR DISTRIBUCION 01 SISTEMA PRINCIPAL CLIMATIZACION - EFR - 02- OFICINAS, 01 SISTEMA PRINCIPAL CLIMATIZACION - EFR - 01 LABORATORIO, 01 SISTEMA PRINCIPAL CLIMATIZACION EFR - 03 - OFICINA - AUDITORIO 01 GRUPO DE BOMBEO MODULAR DE AGUA NEBULIZADA, lo anterior de acuerdo al Contrato No. 331-SUBAFIN-2019 suscrito con el Consorcio Typhoon y cuyo objeto es Contratar la construcción y dotación de las nuevas instalaciones del Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe; Lo anterior corresponde a la Intendencia Regional de Cartagena.
1.6.55.05	Equipo de música	1.995.000,00	10.885.298,53	-8.890.298,53	-82%	Esta subcuenta presenta un decremento del ochenta y dos por ciento los mas significativos, elementos como GIROCOMPAS RAYTHEON ANCHUETZ ESTANDAR 22 COMPAC.
1.6.55.90	Otra maquinaria y equipo	511.746.703,00	600.168.049,91	-88.421.346,91	-15%	Esta sub cuenta presenta una disminución del quince por ciento, debido al reintegro a bodega en la Intendencia Regional de Barranquilla de PLANTA ELECTRICA CABINADA 4T 45KVA, TRAILER DE ALUMINIO, EQUIPO MEDIDOR DE ESPESOR D MATERIALES ULTRASONI, TRAILER PARA CUATRIMOTO, debido a que ya cumplio su vida util.
1.6.60.01	Equipo de investigación	31.212.453.517,25	17.197.538.350,34	14.014.915.166,91	81%	Esa subcuenta presenta un aumento del ochenta y uno por ciento debido a la salida al servicio y asignación de equipos de investigación, como un perfilador de dirección velocidad de las corrientes de la Intendencia Regional de Buenaventura, un correntómetro RiverPro de marca Teledyne para la Señalización Marítima de Magdalena - SEMAB, Riverboat para ADCP Sentinel de marca Teledyne esto correspondiente a la Intendencia Regional de Barranquilla; un Subbottom Profiler SBP 29-6, un multibeam Sounder EM 304 y una USBacoustic positioner Hlpac 502 de la Intendencia Regional de Cartagena.
1.6.65.01	Muebles y enseres	10.273.248.922,00	8.468.298.234,41	1.804.950.687,59	21%	Esta subcuenta presenta un aumento del veinticinco por ciento debido a la salida al servicio de muebles y enseres para dotar el nuevo Centro de Investigaciones Oceanográficas del Caribe - CIOH, de acuerdo al Contrato No. 331-SUBAFIN-2019 suscrito con el Consorcio Typhoon y cuyo objeto es Contratar la construcción y dotación de las nuevas instalaciones del Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe.
1.6.65.02	Equipo y máquina de oficina	1.003.331.124,90	799.558.175,73	203.772.949,17	25%	Esta subcuenta presenta un aumento del veinticinco por ciento debido a la salida al servicio de los equipos de oficina para dotar el nuevo Centro de Investigaciones Oceanográficas del Caribe - CIOH, de acuerdo al Contrato No. 331-SUBAFIN-2019 suscrito con el Consorcio Typhoon y cuyo objeto es Contratar la construcción y dotación de las nuevas instalaciones del Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe.
1.6.65.90	Otros muebles, enseres y equipo de oficina	105.002.354,48	159.748.273,30	-54.745.918,82	-34%	Esta sub cuenta presenta una disminución del treinta y cuatro por ciento, debido al reintegro a bodega en la Intendencia Regional de Barranquilla de ONTENEDOR 20 PIES TIPO OFICINA, 3 TABLERO TRIFASICO TWC DE 30 CIRCUITOS, CONTENEDOR 20 PIES TIPO DORMITORIO, ARCHIVADOR RODANTE MANUAL, debido a que ya cumplio su vida util.

1.6.70.01	Equipo de comunicación	73.528.380.594,55	60.577.296.563,76	12.951.084.030,79	21%	Esta subcuenta presenta un aumento del ventinueve por ciento debido a la salida al servicio y asignación de equipos tales como: LINTERNA MARINA M860 SABIK MARINE; LINEA DE FONDEO EN AMSTEEL; ENFILACION E7 para la Señalización marítima de Magdalena-SEMAR; PANTALLA INTERACTIVA ONESCREEN NEW TL7 -ACCESORI para San Andrés Islas; SISTEMA DE EMERGENCIA - MOTOR DE ENERGÍA; MONITOR DE 50 PULGADAS; LINTERNA SOLAR MARINA SL-C510 BLANCO, entre otros para la Intendencia Regional de Cartagena.
1.6.70.02	Equipo de computación	22.756.968.848,18	16.931.696.168,45	5.825.272.679,73	34%	Esta subcuenta presenta un aumento del treinta y cuatro por ciento debido a la salida al servicio y puesta en funcionamiento de los nuevos SERVIDORES MODULARES COMPUTACIONALES, ESTACIÓN DE TRABAJO ROBUSTO, WORKSTATION 6500 12NUC HDD+SSD 1TB - DOS PANTALL para los faros asignación a: FARO CABO DE LA VELA, FARO ISLA TORTUGUILLA, FARO YARUMAL, UPS -30KVA 120/208 60 pertenecientes a la Intendencia Regional de Cartagena.
1.6.70.05	Equipos de radares	1.999.696.508,40	2.129.428.146,40	-129.731.638,00	-6%	Esta sub cuenta presenta una disminución del seis por ciento, debido al reintegro a bodega en la Intendencia Regional de Cartagena de un RADAR BANDA S FORUNO 2137 S BB RPU 013 30 KW, RADAR DE NAVEGACION ARPABIS 360/120G, NAVTEX FORUNO NX 7000P, RECEPTOR NAVTEX, IMP SAL, NMEA SPLINTER 1:6UPC 30020OVERLANDS1 ENTRADA Y, ADAR BANDA X FURUNO 2127BB 25 KW DE MAGNETRON, ESTACION BASE AIS, TRANSDUCER PARA ECOSONDA, lo anterior debido a que ya cumplió su vida útil.
1.6.70.90	Otros equipos de comunicación y computación	18.310.597.107,81	23.548.032.459,84	-5.237.435.352,03	-22%	Esta sub cuenta presenta una disminución del veintidos por ciento, debido al reintegro a bodega en la Intendencia Regional de Barranquilla de ARO DE ENFILACION E-12, E14 BARRANQUILLA, BOYA LATERAL VERDE G2400TW3-R, BOYA LATERAL VERDE G2400TW3 R, BOYA LATERAL VERDE G2400TW6, BOYA N° 1 PUERTO VELERO - BOYA LATERAL VERDE ANC, BOYA N° 3 PUERTO VELERO - BOYA LATERAL VERDE ANC, BOYA TIPO RIO ANC ROJA, ECOSONDA LCD 5.7", FARO DE ENFILACION E-1 BARRANQUILLA, FARO DE ENFILACION E-10 BARRANQUILLA, FARO DE ENFILACION E-4 BARRANQUILLA, FARO DE RECALADA TAJAMAR ORIENTAL, SISTEMA DIGITAL DE TURNO, ABLEIRO DE TRANSFERENCIA UPS 10KVA, TABLERO ELECTRICO DE FUERZA TE-AA-01, TABLERO GENERAL, todo lo anterior debido a que ya cumplió su vida útil.
1.6.75.06	De elevación	3.554.401.267,99	2.957.039.299,99	597.361.968,00	20%	Esta subcuenta presenta un aumento del veinte por ciento debido a la salida al servicio y puesta en funcionamiento de un MONTACARGAS pertenecientes a la Intendencia Regional de Buenaventura y asignado al Grupo de Señalización Marítima del Pacífico.
1.6.85.01	Edificaciones	-15.469.657.185,83	-13.828.504.267,48	-1.661.152.918,35	12%	Esta sub cuenta presentoun aumento del doce por ciento en la depreciación de las edificaciones de la dimar por la activación del nuevo edificio del Centro de Investigación Oceanográfico e Hidrográfico del Caribe, el cual se encontraba registrado en la cuenta de construcciones en curso, obra electuada mediante Contrato No. 331-SUBAFIN-2019 suscrito con el Consorcio Typhoon y cuyo objeto era Contratar la construcción y dotación de las nuevas instalaciones del Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe, que incluye la adecuación, traslado provisional y demolición de la actual sede del CIOH, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.
1.6.85.05	Equipo médico y científico	-13.607.090.837,92	-11.343.912.151,40	-2.263.178.686,52	20%	Esta sub cuenta presenta un aumento del veinte por ciento por la depreciación de los nuevos equipos de investigación científica adquiridos por la Dimar para la dotación de los dos laboratorios de investigación ubicados en la ciudad de Cartagena CIOH perteneciente a la Intendencia Regional Caribe y en la ciudad de Tumaco CCP perteneciente a la Intendencia Regional Pacifico.
1.6.85.07	Equipos de comunicación y computación	-58.294.935.718,49	-53.307.799.632,26	-4.987.136.086,23	9%	Esta sub cuenta presenta un aumento del nueve por ciento, por la depreciación de los nuevos equipos de comunicación adquiridos por la Dimar para la dotación del nuevo edificio CIOH de los sistemas de control de ingreso de personas marca HIKVISION al complejo del edificio del Centro de Investigación Oceanográfica e Hidrográfica del Caribe ubicado en Cartagena, así como los equipos de los sistemas de control de ingreso de personas marca WITICH TOR al personal al edificio de la Dimar en la sede central de Bogotá. De igual manera aquí se registra la salida al servicio de los nuevos servidores de hiperconlva nueva estructura tecnológica de datacenter de la Dimar y comunicación directa entre el CIOH en Cartagena y Bogotá, adquiridos a la compañía Hillore SAS.
1.6.85.15	Propiedades, planta y equipo no explotados	-1.359.537.123,83	-756.243.613,96	-603.293.509,92	80%	Esta sub cuenta presenta un aumento corresponde al ochenta por ciento, derivada del impacto de la depreciación por la pérdida sistemática de la capacidad operativa de los activos fijos de las Propiedades, Planta y Equipo que se calcula por el método de línea recta a través de la herramienta SAP.

1.9.05.05	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	277.565.426,20	499.297.751,94	-221.732.325,74	-44%	Esta sub cuenta presenta una disminución del cuarenta y cuatro por ciento, esto obedece a que las licencias adquiridas con vigencia menor a un año se habían registrado de manera incorrecta en la cuenta 19 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO, por lo cual se procedió a reasignar estos valores al gasto cuenta 5111150001, esto en concordancia con la política contable.
1.9.05.90	Otros bienes y servicios pagados por anticipado	165.960.000,00	20.003.910.000,00	-19.837.950.000,00	100%	Esta subcuenta presenta un aumento del cien por ciento debido a los lineamientos de la circular del MDN No. RS20240314035960 en base a la RESOLUCION No 417 del 06 de diciembre 2023 de la Contaduría General. Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
1.9.08.01	En administración	200.776.075.867,57	119.309.304.954,40	81.466.770.913,17	68%	Esta subcuenta presenta un incremento del sesenta y ocho por ciento debido a un mayor volumen de recursos girados a la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional, por parte la Dirección General Marítima la cual esta vinculada en el Sistema de Cuenta Única Nacional SCUN y el reconocimiento de recursos entregados en administración al Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, por la indemnización de la aseguradora en desarrollo del convenio No. 9677-SAIPRO-176-2021 y de acuerdo con el hallazgo No. 11 en el informe de auditoría de cumplimiento de la DIMAR vigencia 2021 y el plan de mejoramiento interno, por un valor de \$3.208.458.436,00 pesos.
2.4.01.01	Bienes y servicios	76.541.194,13	32.664.643,00	43.876.551,13	134%	Esta subcuenta presenta un aumento del ciento treinta y cuatro por ciento, esto obedece a que al final del trimestre quedo 01 cuenta por pagar en la intendencias regionales del Caribe del oferente GEOATLANTICO SAS.
2.4.01.02	Proyectos de inversión	295.302.124,00	6.211.625,01	289.090.498,99	4654%	Esta subcuenta presenta un aumento del 4654 por ciento, esto obedece a que al final del trimestre quedo 01 cuenta por pagar en la intendencia de la sede central del oferente IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTRO.
2.4.07.20	Recaudos por clasificar	1.013.886.452,71	1.349.097.262,99	-335.210.810,28	-25%	Esta subcuenta presenta un decremento del veinticinco por ciento y obedece a los documentos de recaudos por clasificar generados, por los ingresos recibidos y que han sido identificados por el plan de choque realizado por el área de cartera de la sede central en lo correspondiente consignaciones bancarias y pagos PSE por los diferentes conceptos que recibe la DIMAR (SEMAR, FONDEO, Y DERECHOS MARITIMOS)
2.4.07.22	Estampillas	5.833.955,45	114.752.348,45	-108.918.393,00	-95%	Esta subcuenta presenta un decremento del noventa y cinco por ciento debido al pago de las estampillas distritales y que se efectúa mensualmente el pago por este rubro a cada una de las alcaldías de los municipios a nivel nacional.
2.4.36.05	Servicios	21.617.169,00	9.712.879,00	11.904.290,00	123%	Esta subcuenta presenta un aumento del ciento veinte y tres por ciento correspondiente a las retenciones practicadas a los contratistas y proveedores de las intendencias del Caribe, Intendencia del pacífico y de la sede central bogotá, y que se cancelan dentro del calendario tributario respectivo tanto de la Sede Central como de las Intendencias Regionales.
2.4.90.55	Servicios	22.061.183,00	1.403.713.734,47	-1.381.652.551,47	-98%	Esta subcuenta presenta un decremento del noventa y ocho por ciento, debido al pago en el primer trimestre del 2025 por concepto de servicios, allí se destaca las obligaciones que quedaron pendientes de pago al cierre de diciembre 2024 de los contratistas por prestación de servicios, este valor aumento por la obligación del oferente POLE STAR SPACE APPLICATIONS con NIT. 9000080247, Cuyo objeto del contrato consistía en la renovación suscripción al Centro Nacional de Datos LRIT PURPLE TRACK MDA Y VMS.
2.5.11.07	Prima de navidad	391.670.255,93	114.282.185,04	277.388.070,89	243%	Esta subcuenta presenta un aumento del docientos cuarenta y dos por ciento debido al registro que informa grufhu de las primas de navidad de la nomina del personal de planta de la DIMAR, del primer trimestre de la vigencia 2025.
2.5.12.04	Cesantías retroactivas	2.776.106.541,00	2.436.804.909,00	339.301.632,00	14%	Esta subcuenta tiene un aumento del catorce por ciento, allí se encuentra el registro que informa el Grupo de Desarrollo Humano – GRUDHU al área contable sobre las cesantías retroactivas mediante oficio No.150215 denominado CONSOLIDADO CESANTIAS RETROACTIVAS 2024 para un total de 55 funcionarios que aún tiene el derecho dentro de la Dimar.
3.1.09.01	Utilidad o excedentes acumulados	255.938.972.199,56	340.025.009.880,89	-84.086.037.681,33	-25%	Esta subcuenta presenta una disminución del veinticinco por ciento debido a que se registro los hechos económicos de investigación tecnológicas, relacionados con los recursos del Sistema General de Regalía acuerdo acta de saneamiento de fecha 31 de marzo contrato No. 188 SUBAFIN-2022 regalías, y a las transfiencias con la Armada Nacional De Colombia.
3.1.09.02	Pérdidas o déficits acumulados	-24.469.340.564,84	-174.059.603.356,11	149.590.262.791,27	-86%	Esta subcuenta presenta una disminución del ochenta y seis por cientos y obedece al traslado de saldos por cierre definitivo de la intendencia regional de barranquilla a la intendencia regional de cartagena, acuerdo a la resolución 3328 del 12 de agosto del 2024 por lo cual se organizan grupos internos de trabajo de la DIMAR y la directiva pe:manente No. DP-20240010 del 6 de diciembre 2024.

4.1.10.01	Tasas	72.630.567.800,00	57.601.419.100,00	15.029.148.700,00	26%	Esta subcuenta presenta un incremento del veintiseis por ciento, se debe en su mayoría a la modificación de las tarifas en respuesta al incremento del IPC, así como a partidas pendientes de identificación y recaudación, que serán asociadas a las liquidaciones originales una vez se identifiquen y se lleve a cabo su recaudación, también como consecuencia de la reclasificación de cuenta por el rubro de ingresos(6-0-14-1-02-2-68) toda vez que este rubro asignado afectaba la cuenta contable Licencias 131118001 en la cual se encuentra registrado la causación de Derechos Marítimos por servicios de Inspecciones, Certificaciones, Permisos y Licencias efectuados en cada una de las Capitanías de Puerto y que se reconocen mensualmente los cuales son reportados por parte de la Sección de Ingresos, estos saldos fueron objeto de reclasificación para esta cuenta.
4.1.10.02	Multas y sanciones	387.749.350,00	275.203.673,00	112.545.677,00	41%	Esta subcuenta presenta un aumento del cuarenta y uno por ciento, esto se debe al incremento en la facturación y recado de las multas impuestas que se llevan a cabo en cada una de las Capitanías de Puerto de la DIMAR y que se reconocen de forma mensual mediante informe de la Sección de Ingresos de la Dirección General Marítima.
4.1.10.03	Intereses	550.757.472,00	40.362.147,00	510.395.325,00	1265%	Esta subcuenta presenta un aumento del mil docientos sesenta y cinco por ciento, debido a las campañas generadas al interior de las Capitanías de Puerto, en especial en cartagena, barranquilla y Buenaventura, donde llamamos a los deudores en especial con las agencias marítimas: 7 SEAS ENERGY S.A.S., AGENCIA MARITIMA TRANSNARES S.A.S., para el pago de intereses y efectúan acuerdos de pago, de los diferentes conceptos SEMAR, FONDEO, DERECHOS MARITIMO, con el fin de no reportarlos en los boletines de deudores del estado y permitirles seguir prestando los servicios misionales marítimos de la Dimar como autoridad marítima nacional.
4.4.28.29	Bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de empresas públicas	605.360.937,00	0,00	605.360.937,00	100%	Esta subcuenta presenta un aumento del cien por ciento debido a las donaciones correspondientes al primer trimestre del 2025 presentadas en la Intendencia Regional del Pacífico, en enero de 2025 se recibe donación de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN acuerdo Resolución 007902 del 29 de agosto de 2024 de un MAREOGRAFO el cual sirve como monitoreo ambiental costero el cual fue asignado al centro de Señalización marítima del Pacífico SEMAP. En el mes de febrero y marzo 2025 se registra transferencia por parte de la Gobernación del valle del cauca NIT 890.399.029 mediante Acta de entrega definitiva del 30 diciembre de 2024 de una Sala de Monitoreo y de 85 UNID de Gestor de Activos satélite GPS, como parte del "sistema integral de posicionamiento marítimo con funciones de monitoreo y botón de pánico y/o emergencia" para el fortalecimiento de la seguridad y control de las embarcaciones a las cuales se les hizo entrega de los GPS.
4.8.08.90	Otros ingresos diversos	5.003.020,00	2.566.555.377,68	-2.561.552.357,68	-100%	Esta subcuenta presenta un decremento del cien por ciento, con respecto a los lineamiento impartidos por la Contaduría General de la Nación, para tratamiento contable de transferencias de bienes, recursos u obligaciones entre unidades y subunidades de una unidad contable publica del ambito SIlif-Nacion, Acuerdo radiadoo 20251110005771CGN.
5.1.02.01	Incapacidades	2.411.737,49	760.817,66	1.650.919,83	217%	Esta subcuenta presenta un incremento del docientos diecisiete por ciento debido al registro por nomina de las Incapacidades del personal de planta de la DIMAR, que aducen las diferentes entidades promotoras de salud, (salud total, sanitas, ADRES).
5.1.07.05	Prima de navidad	391.924.919,93	114.631.006,04	277.293.913,89	242%	Esta subcuenta presenta un aumento del docientos cuarenta y dos por ciento debido al registro que informa grndu de las primas de navidad de la nomina del personal de planta de la DIMAR, del primer trimestre de la vigencia 2025.
5.1.07.07	Bonificación especial de recreación	34.652.935,96	8.826.733,00	25.826.202,96	293%	Esta subcuenta presenta un aumento del docientos noventa y tres por ciento debido a las bonificaciones de los empleados según OBLG. 4125 SR LUIS A OJEDA GUERRERO BONIF RECREACION Y OBLG. 3625 SR FERNANDO MAZORRA y las provisiones de las allicuotas de la nomina de Enero- Marzo- Abril 2025
5.1.07.08	Cesantías retroactivas	707.110.563,00	1.006.788.756,00	-299.678.193,00	-30%	Esta subcuenta tiene un decremento del treinta por ciento, allí se encuentra el registro que informa el Grupo de Desarrollo Humano – GRUDHU, al area contable sobre las cesantías retroactivas mediante oficio No.150215 denominado CONSOLIDADO CESANTIAS RETROACTIVAS 2024 para un total de 55 funcionarios que aún tiene el derecho dentro de la Dimar.
5.1.11.13	Vigilancia y seguridad	0,00	754.664.992,44	-754.664.992,44	-100%	Esta subcuenta presenta un decremento del cien por ciento debido a que no se han realizado la contratación en el primer semestre para prestar el servicio de vigilancia de la Sede Central y las Capitanías de Puerto Fluviales.
5.1.11.14	Materiales y suministros	675.537.918,24	4.002.168.202,37	-3.326.630.284,13	-83%	Esta subcuenta presenta una disminución del ochenta y tres por ciento, debido a que se esta empezando a ejecutar los procesos contractuales para la adquisición de materiales y suministros para adelantar los distintos mantenimientos preventivos de acuerdo al plan anual de mantenimientos en las intendencias regionales y la sede central de la DIMAR .

5.1.11.15	Mantenimiento	819.143.693,25	1.959.000.452,46	-1.139.856.759,21	-58%	Esta subcuenta presenta una disminución del cincuenta y ocho por ciento, debido a que se está empezando a ejecutar los procesos contractuales de ejecución de mantenimientos en las intendencias regionales y la sede central de la DIMAR.
5.1.11.17	Servicios públicos	1.077.555.994,00	1.810.613.306,32	-733.057.312,32	-40%	Esta subcuenta presenta una disminución del cuarenta por ciento, debido a que se está empezando a ejecutar los procesos contractuales en las intendencias regionales y la sede central de la DIMAR.
5.1.11.21	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	190.828.958,89	113.167.274,36	77.661.684,53	69%	Esta subcuenta presenta un aumento del sesenta y nueve por ciento donde se registraron las obligaciones de membresías del OIH, y el ORGANISATION HYDROGRAP. INTERNAT. En la sede central de la DIMAR.
5.1.20.34	Sobretasa ambiental	37.595.864,00	4.036.849,00	33.559.015,00	831%	Esta subcuenta presenta un aumento del ochocientos treinta y un por ciento debido a las retenciones practicadas a los proveedores en especial OBL.6725 de la ALCALDIA DISTRITAL DE BUENVENTURA, registrados en la intendencia regional del pacífico.
5.3.60.05	Equipo médico y científico	633.247.655,08	287.065.417,81	346.182.237,27	121%	Esta sub cuenta presenta un aumento del ciento veintuno por ciento por la depreciación de los nuevos equipos de investigación científica adquiridos por la Dimar para la dotación de los dos laboratorios de investigación ubicados en la ciudad de Caragena CIOH perteneciente a la Intendencia Regional Caribe y en la ciudad de Tumaco CCP perteneciente a la Intendencia Regional Pacifico.
5.8.90.19	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	66.383.904,89	765.754,00	65.618.150,89	8569%	Esta subcuenta presenta un aumento del 8569 por ciento debido a la BAJA BI: NIES RESOL.0213-2024 DE FECHA 16-DIC-2024, registrados en la Intendencia Regional del Pacifico.
5.8.90.90	Otros gastos diversos	0,00	1.329.185.608,60	-1.329.185.608,60	-100%	Esta subcuenta presenta un decremento del cien por ciento, con respecto a los lineamiento impartidos por la Contaduría General de la Nación, para tratamiento contable de transferencias de bienes, recursos u obligaciones entre unidades y subunidades de una unidad contable publica del ambito SIIF-Nacion. Acuerdo radicado 20251110005771CGN.
8.3.15.10	Propiedades, planta y equipo	3.505.509.697,26	9.549.962.686,24	-6.044.452.988,98	-63%	Esta subcuenta presenta un incremento del sesenta y tres por ciento el cual corresponde que en el primer trimestre de la vigencia 2025 no se han realizado reconocimiento de las bajas de los bienes por las intendencias regionales de a DIMAR.
8.3.47.04	Propiedades, planta y equipo	1.072.422.835,42	946.121.635,42	126.301.200,00	100%	Esta sub cuenta presenta un aumento del cien por ciento como consecuencia del cumplimiento de la resolución No. 444 del 6 de diciembre del 2024, de la Contaduría General de la Nación, donde aclara sobre la modificación en el catalogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno a fin de crear cuentas para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control, donde el contador general de la nación resolvió crear las siguientes cuentas y subcuentas en la estructura del catalogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno, contenido en el anexo de la Resolución 620 del 2015, su contrapartida se encuentra en las cuentas de orden 8.3.74 y 8.3.15.74, así mismo, mediante el boletín de Silog No. 75 del 20 de enero del 2025, se suministraron lineamientos sobre la debida aplicación Resolución No. 444 del 06 de diciembre de 2024 e la CGN, por parte de los almacenistas quienes manejan los módulos logísticos al interior de las unidades adicio Interno No. 131322MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUINSE
8.3.74.01	Dotación a trabajadores	1.376.355.236,93	0,00	1.376.355.236,93	100%	Esta sub cuenta presenta un aumento del cien por ciento como consecuencia del cumplimiento de la resolución No. 444 del 6 de diciembre del 2024, de la Contaduría General de la Nación, donde aclara sobre la modificación en el catalogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno a fin de crear cuentas para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control, donde el contador general de la nación resolvió crear las siguientes cuentas y subcuentas en la estructura del catalogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno, contenido en el anexo de la Resolución 620 del 2015, su contrapartida se encuentra en las cuentas de orden 8.3.74 y 8.3.15.74, así mismo, mediante el boletín de Silog No. 75 del 20 de enero del 2025, se suministraron lineamientos sobre la debida aplicación Resolución No. 444 del 06 de diciembre de 2024 e la CGN, por parte de los almacenistas quienes manejan los módulos logísticos al interior de las unidades adicio Interno No. 131322MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUINSE

8.3.74.02	Combustibles y lubricantes	377.951.351,27	0,00	377.951.351,27	100%	Esta sub cuenta presenta un aumento del cien por ciento como consecuencia del cumplimiento de la resolución No. 444 del 6 de diciembre del 2024, de la Contaduría General de la Nación, donde aclara sobre la modificación en el catalogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno a fin de crear cuentas para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control, donde el contador general de la nación resolvió crear las siguientes cuentas y subcuentas en la estructuración del catalogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno, contenido en el anexo de la Resolución 620 del 2015, su contrapartida se encuentra en las cuentas de orden 8.3.74 y 8.3.15.74, así mismo, mediante el boletín de Silog No. 75 del 20 de enero del 2025, se suministraron lineamientos sobre la debida aplicación Resolución No. 444 del 06 de diciembre de 2024 e la CGN, por parte de los almacenistas quienes manejan los módulos logísticos al interior de las unidades adicio Interno No. 131322MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUINSE
	Otros bienes almacenados para consumo	1.032.040.509,43	0,00	1.032.040.509,43	100%	Esta sub cuenta presenta un aumento del cien por ciento como consecuencia del cumplimiento de la resolución No. 444 del 6 de diciembre del 2024, de la Contaduría General de la Nación, donde aclara sobre la modificación en el catalogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno a fin de crear cuentas para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control, donde el contador general de la nación resolvió crear las siguientes cuentas y subcuentas en la estructuración del catalogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno, contenido en el anexo de la Resolución 620 del 2015, su contrapartida se encuentra en las cuentas de orden 8.3.74 y 8.3.15.74, así mismo, mediante el boletín de Silog No. 75 del 20 de enero del 2025, se suministraron lineamientos sobre la debida aplicación Resolución No. 444 del 06 de diciembre de 2024 e la CGN, por parte de los almacenistas quienes manejan los módulos logísticos al interior de las unidades adicio Interno No. 131322MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUINSE
8.3.74.90						
8.9.15.06	Bienes y derechos retirados	-3.505.509.697,26	-9.549.962.686,24	6.044.452.988,98	-63%	Esta subcuenta presenta un decremento del sesenta y tres por ciento y corresponde en su gran mayoría a la baja de los bienes y paso a cuentas de orden del Edificio Estación Control Tráfico San José mientras se surten los trámites de demolición debido a fallos estructurales y por otra parte la reclasificación a cuentas de orden de activos fijos del buque ARC "Malpelo". Adicionalmente, se toma en cuenta lo establecido mediante acta de reunión de fecha 27 de noviembre 2023 en la cual se da instrucción y lineamientos del procedimiento contable para el reconocimiento de los bienes entregados en comodato (sin contraprestación) a la Procuraduría General de la Nación dentro del marco normativo a otra entidad de gobierno.
8.9.15.74	Bienes almacenados para consumo	-2.806.136.701,39	0,00	-2.806.136.701,39	100%	Esta sub cuenta presenta un aumento del cien por ciento como consecuencia del cumplimiento de la resolución No. 444 del 6 de diciembre del 2024, de la Contaduría General de la Nación, donde aclara sobre la modificación en el catalogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno a fin de crear cuentas para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control, donde el contador general de la nación resolvió crear las siguientes cuentas y subcuentas en la estructuración del catalogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno, contenido en el anexo de la Resolución 620 del 2015, su contrapartida se encuentra en las cuentas de orden 8.3.74 y 8.3.15.74, así mismo, mediante el boletín de Silog No. 75 del 20 de enero del 2025, se suministraron lineamientos sobre la debida aplicación Resolución No. 444 del 06 de diciembre de 2024 e la CGN, por parte de los almacenistas quienes manejan los módulos logísticos al interior de las unidades adicio Interno No. 131322MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUINSE

Vicealmirante **JOHN FABIO GIRALDO GALLO**
Director Dirección General Marítima (E)
C.C. 10.120.215

Asesora de Defensa **MARTHA LILIANA SANTAMARIA CUELLAR**
Jefe Financiera Dirección General Marítima
C.C. 52.369.768

Capitán de Fragata **SAMARY MERCEDES RODRIGUEZ MARTINEZ**
Subdirectora Administrativa y Financiera Dirección General Marítima
C.C. 52.436.445

Profesional de Defensa **NEILSON RODOLFO TARAZONA TARAZONA**
Contador General Dirección General Marítima
C.C. 79.710.273 / T.P. - 94356 -T

